

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
Fundación ESADE-Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas
Fundación ARQUIA

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN ESADE – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS,

Y

FUNDACIÓN ARQUIA

Barcelona a 19 de julio de 2016

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. Ramon Aspa Espinasa, con DNI 52.145.273-H, en nombre y representación de Fundación ESADE (de ahora en adelante, ESADE), domiciliada en Barcelona, Av. De Pedralbes, 60-62 inscrita en el Registro de fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 510 y con NIF G59716761. Se halla facultado para este acto en virtud de poder a su favor otorgado el día 6 de Octubre de 2010, número de protocolo 3.018 ante el Notario de Barcelona D. Ricardo Ferrer Marsal.

De otra parte, el Sr. Gerardo García-Ventosa López, con DNI número 46.209.300-T, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN ARQUIA (de ahora en adelante, FUNDACIÓN), con sede en Barcelona, calle Arcs, 1, y NIF G59417279, en la que desempeña el cargo de Director y Apoderado. Su calidad de Director y Apoderado de la FUNDACIÓN dimana de la escritura autorizada por el notario Raúl Jesús Cillero Raposo el 19 de marzo de 2007 con el número 1051 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente la suficiente capacidad legal para contratar y obligarse, y

EXPONEN:

Que es voluntad de la FUNDACIÓN ARQUIA (en adelante la FUNDACIÓN) y de ESADE colaborar entre ambas instituciones para la participar y trabajar conjuntamente en la puesta en marcha del **máster CMBA-Arquia Banca, *Corporate Master in Business Administration – ARQUIA BANCA***, o Máster en Administración y Gestión de Empresas, con la finalidad de ayudar a los profesionales, colaboradores, etc. del sector de la arquitectura o ámbitos cercanos, a completar y mejorar su formación en aquellos aspectos y habilidades que se presentan claves hoy en día para el desarrollo de su carrera y que están bien representados en el programa CMBA de ESADE.

A tal efecto,

PACTAN:

PRIMERO.- Sobre las características del programa CMBA-Arquia Banca

ESADE es una institución Académica Internacional con casi sesenta años de historia, cuya misión principal es garantizar una formación superior de calidad y orientada al desarrollo integral de competencias profesionales y personales, en entornos con un alto nivel de exigencia.

El programa CMBA es un programa homologado, título propio de la *Universitat Ramon Llull*, que otorga un diploma representativo de 60 ECTS. El programa consta de 340 horas presenciales, más 260 horas de formación e-learning; resultando un total de 600 horas lectivas.

El formato de realización del programa será un día y medio al mes (lunes de 15,00 a 21,00h y martes de 09,00 a 18,00h), y 3 semanas intensivas (semana inicial, semana a mitad del programa y semana final).

Una primera edición del programa se impartirá en las instalaciones de ESADE en Madrid, con inicio previsto en Abril de 2017 y finalización en Diciembre de 2018, siendo su director académico Enrique Verdaguer.

SEGUNDO.- Sobre el CONTENIDO y adaptación del CMBA al sector de la arquitectura

Las jornadas formativas se regirán por los siguientes módulos, según la estructura CMBA:

Módulo 1. Comprensión del Entorno

Módulo 2. Comprensión de la Estrategia

Módulo 3. Conocimiento de las Áreas Funcionales de la Empresa

Módulo 4. Desarrollo de las Competencias Directivas

Módulo 5. Proyecto de Empresa (ALP)

El CMBA realizará una focalización profunda al sector de la arquitectura. El procedimiento de adaptación del CMBA consistirá por parte de ESADE en:

- Realización de entrevistas previas al programa a expertos en el sector, en su actualidad y en sus líneas de evolución futuras.
- En base al perfil de los participantes y de las líneas estratégicas de evolución del sector todos los profesores de claustro implicados en el programa focalizarán sus herramientas (vídeos, casos, rol-playing, on-line, simuladores, etc.) en el sector, en sus características esenciales, o en las evoluciones predecibles.
- Durante la ejecución del programa se realizarán Conferencias - sesiones/ Networking en las que participarán ponentes de reputado prestigio en el sector que explicarán realidades prácticas o reflexiones concretas.
- Durante la ejecución del programa se realizaran Foros Asíncronos del sector moderados o conducidos por verdaderos referentes del sector (Directores Generales, Presidentes) que presentarán una discusión y atenderán las consultas y comentarios de los participantes.

TERCERO.- CANDIDATOS. Sobre las CONDICIONES ECONÓMICAS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN AL MÁSTER

El precio de la matrícula por participante es de 29.000,00 euros.

Para la viabilidad del programa se establece en 20 alumnos el número mínimo de participantes a matricular en el Corporate MBA.

Los directivos candidatos a participar en el programa deberán:

- Pertenecer al colectivo profesional de la FUNDACIÓN, según el perfil definido por esta (arquitectos, base de datos de la FUNDACIÓN, etc.)
- Ser licenciados universitarios
- Tener al menos 3 años de experiencia profesional
- Superar el test de Admisión de ESADE o aportar la prueba GMAT
- Superar la prueba de nivel de inglés
- Pasar una entrevista con el Director Académico del Programa y/o el Director de Admisiones
- Para su admisión y matriculación en el programa los candidatos deberán aportar toda la documentación acreditativa.

CUARTO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN ARQUIA

La Fundación participará en la realización de los siguientes procesos de colaboración:

- La FUNDACIÓN abonará a ESADE una vez firmado el acuerdo de colaboración, la cantidad de **20.000 €** en concepto de diseño y adaptación del programa. ESADE presentará una factura a la Fundación Arquia de esta cantidad en concepto de diseño del programa del máster.
- La FUNDACIÓN liderará el proceso de comercialización, comunicación, difusión e información del programa al colectivo de profesionales objetivo de su misión o objetivo.
- La FUNDACIÓN aportará contactos y citas concretas para realizar visitas comerciales de presentación del programa a los 40 mayores despachos o empresas del sector.
- Imagen y Marca compartidas entre ambas organizaciones. El departamento de comunicación e imagen asesorará sobre la visualización de la imagen corporativa de la FUNDACIÓN en el material de difusión.
- Impresión del folleto si fuera necesario. El diseño y arte final en pdf. será suministrado por ESADE.
- Acciones de comercialización: mailings, e-mailings, etc.

5.1

7

- Recepción de las solicitudes de admisión y remisión a la Dirección del Programa de ESADE.
- Colaborará aportando conocimiento a la intensificación del CMBA correspondiente al sector de la arquitectura con directivos, con profesionales de reputado prestigio, etc.

QUINTO.- COMPROMISOS DE ESADE

ESADE contribuirá al programa desarrollando las siguientes actividades:

- Imagen y Marca compartidas entre ambas organizaciones.
- Diseño y arte final del folleto.
- Apoyo en la Comercialización del programa mediante presentaciones, comunicaciones, etc.
- Acompañamiento o realización en solitario de visitas comerciales a los mayores despachos y empresas del sector, hayan sido suministrados o no los contactos por la FUNDACIÓN.
- 2 presentaciones del Programa o Máster Class en ESADE o en otras sedes (Madrid y/o Barcelona), planificadas siempre con suficiente antelación por la FUNDACIÓN.
- Servicios de Alumni.
- Aulas en las sedes de Madrid de ESADE Executive Education.
- Desayunos y almuerzos de los participantes.
- Impartición de las clases por parte del profesorado de ESADE, y el Director Académico del Programa.
- Material para los participantes.
- Plataforma web de aprendizaje.
- Director Académico y Program Manager.

SEXTO.- HONORARIOS Y GASTOS

La gestión de las matrículas de los participantes irá a cargo de FUNDACIÓN ARQUIA.

La forma de pago de las empresas asociadas que provean participantes al máster **CMBA ARQUIA BANCA** de ESADE es de:

Una vez que el participante ha sido admitido deberá de realizar la reserva de plaza.

10% 2.900€

Segundo pago al inicio del programa
50% 14.500€

Último pago al inicio del segundo semestre y antes de su finalización
40% 11.600€

El programa se realizará a partir de tener un grupo mínimo de 20 participantes. La fecha límite de anulación del programa será 20 días naturales antes de la fecha de inicio prevista.

ESADE se hará cargo de los costes de desplazamiento del profesorado propio a sus respectivas sedes, así como de las dietas de manutención de los mismos.

SÉPTIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir la normativa recogida en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Normas Complementarias en lo que respecta a la transmisión de documentación e información.

OCTAVO.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes tratarán, en todo momento, los términos de este acuerdo como confidenciales, así como cualquier otra información o documentación que puedan intercambiarse a resultas del mismo contrato (en adelante Información Confidencial). Cada una de las partes está obligada a proteger la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte, de la misma forma en que se proteja la suya propia de similar naturaleza, y bajo ninguna circunstancia los niveles de protección de dicha Información Confidencial se situarán por debajo de los establecidos por la prudencia y la diligencia debida.

Las partes acuerdan no usar la Información Confidencial excepto para los fines del presente acuerdo, a menos que la Información Confidencial haya sido ampliamente publicada o difundida por cualquier acto no realizado por la parte receptora de la Información Confidencial de una fuente independiente previa a la entrada en vigor de este convenio.

Las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que las personas dependientes de ellas que tengan acceso a la Información Confidencial de la otra parte cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula.

51
7

NOVENO.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

ESADE es el titular de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual y en general de cuanta información se facilite en ejecución de este Convenio ("know how", métodos, aplicaciones, marcas, etc.) y la utilización de los mismos por parte de la FUNDACIÓN al amparo de este Convenio no implica cesión o transmisión de los mismos, de modo que la FUNDACIÓN no adquiere derecho alguno sobre ningún tipo de derecho de propiedad intelectual e industrial, aunque ésta no haya sido registrada o no sea susceptible de registro por su propia naturaleza.

DÉCIMO.- VIGENCIA

La duración del presente convenio se establece por un período de tres cursos académicos inici septiembre 2016 – finalización diciembre 2018 y será vigente desde la fecha de la firma. Transcurrido este período de, si no se manifiesta lo contrario de manera expresa por alguna de las partes con una antelación de dos meses, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un año. Del mismo modo este convenio anula cualquiera existente con anterioridad entre las partes en materia de formación directiva.

Si fruto de la colaboración pactada se hubieran desarrollado programas de formación directiva que estuvieran activos al momento de la finalización del convenio, estos se seguirán hasta su normal finalización conforme a lo que estuviera programado, salvaguardando los derechos de los alumnos participante que en su caso se hubieran matriculado, permaneciendo hasta entonces intactos igualmente los derechos y obligaciones de las partes respecto de dicho programa o programas.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el presente convenio en cualquier momento por incumplimiento de las obligaciones respectivamente asumidas en los pactos del mismo.

UNDÉCIMO.- Para cualquier incidencia a que pudiese dar lugar la interpretación o el cumplimiento del presente convenio, las partes, con expresa renuncia de sus propios fuero y domicilio, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Conformes las partes con cuanto antecede, que prometen cumplir leal y fielmente, firman el presente por duplicado ejemplar y a un solo efector en el lugar y fecha al principio indicados.

Por ESADE



Ramon Aspa Espinasa

Por FUNDACIÓN ARQUIA



Gerardo García-Ventosa López

